

Carátula No.: 000519590
 RUC: 0990786097001



CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 0451

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-243

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	Nº. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	14357	0	0	

Afianzado	239024 - DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ
R.U.C. ó C.I.	1710727023001
Dirección Cobro:	AV. LA PRENSA N33-50 Y JORGE PIEDRA
Teléfono	0983735899
Asegurado	201631 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
R.U.C. ó C.I.	0968604120001
Dirección	AV.10 DE AGOSTO 0607 Y BOYACA
Documento	POLIZA ORIGINAL
Tipo Operación:	DIRECTA
Sucursal	QUITO
Agente	494 DECISEG CIA LTDA
Moneda	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato CONSTITUCIÓN C.A.COMPAÑIA DE SEGUROS, se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes.

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
USD 5,200.00	90 días	21/11/2022 ^{12h00}	19/02/2023 ^{12h00}

RIESGO ASEGURADO
ADQUISICION DE EQUIPOS DE DIFUSION EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES

Prima Neta	3.5 %Contrib.SIB	0.5 %Contrib.Seg.Camp.	Der. Emisión
USD 100.00	USD 3.50	USD 0.50	USD 0.50
Otros Cargos Con Iva	Base Imponible	IVA 12.00%	Otros Cargos Sin Iva
USD 0.00	USD 104.50	USD 12.54	USD 0.00
Cargos Por Financiamiento	USD 0.00	TOTAL	
FORMA DE PAGO	DIRECTO CONTADO	USD 117.04	

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 18 de NOVIEMBRE de 2022

Soreja Campos K.

EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

CONSTITUCIÓN C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
 Firma autorizada



El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: RENAN REINOSO R.

-QUITO :
 Avda. 6 de Diciembre N33 - 42 e Ignacio Bossano,
 Torre Constitución

- GUAYAQUIL :
 Avda. Jose Castillo y Justino Cornejo esquina
 Edif. Kennedy Business 5to piso oficina 502

-MANTA :
 Avda. Flavio Reyes entre Calles 26 y 27
 Edif. Plaza Constitución.

-CUENCA :
 Avda. Remigio Crespo y calle
 Esmeraldas esquina

Asegurado : 201631 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Afianzado : 239024 - DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ
Seguro de : BUEN USO DE ANTICIPO

Póliza N°: 14357
Anexo N°: 0

Vigencia Desde las 12:00 : 21-11-2022
Vigencia Hasta las 12:00 : 19-2-2023
Duración : 90 DIAS

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Por la presente póliza de de seguros , incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, se obliga a favor de:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

En calidad de Beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de los saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE DIFUSION EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES.

Hasta la suma máxima de: USD. 5,200.00

Que le ocasione:

ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER

A quién en adelante se llamará el contratista, en caso de resolución, terminación y/o rescilación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

COBERTURAS: Según condiciones generales de la póliza.

La póliza podrá ser renovada a petición escrita de cualquiera de las partes.

El costo de la inspección por avance de obra correrá por cuenta del contratista las veces que sean necesarias de acuerdo a lo establecido en el contrato proporcionado por el Asegurado.

Vencido el plazo de la vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la compañía, aún en el caso que no fuera devuelto el original de ésta póliza.

CLAUSULA DE DOCUMENTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO

COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA ASEGURADORA, INDICANDO LAS VIOLACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO, EN LA QUE DEBERÁN ADJUNTARSE LOS DOCUMENTOS QUE PRUEBEN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA CON ART. 22 DE LA LEGISLACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Asegurado : 201631 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Vigencia Desde las 12:00 : 21/11/2022

Seguro de : BUEN USO DE ANTICIPO

Póliza N°: 14357

Vigencia Hasta las 12:00 : 19/02/2023

Anexo N°: 0

Duración : 90 DIAS

Declaración.-

El asegurado y/o solicitante declara, libre, voluntaria y expresamente, bajo la gravedad de juramento que el seguro solicitado a Constitución C.A. Compañía de Seguros, ampara bienes de procedencia lícita y que los mismos no están ligados con actividades de lavado de activos o financiamiento de delitos. Igualmente declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen un origen lícito y no guarda ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

Autorización.-

El asegurado y/o solicitante siendo conocedor de las disposiciones legales para reprimir el lavado de activos y del financiamiento de delitos, autoriza expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a CONSTITUCIÓN C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en éste contrato de seguros. Así mismo autoriza expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público privado a facilitar a CONSTITUCIÓN C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS toda la información que ésta les requiera, inclusive autoriza anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario. En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de la Aseguradora y de las que hayan facilitado información.

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 18 de NOVIEMBRE de 2022

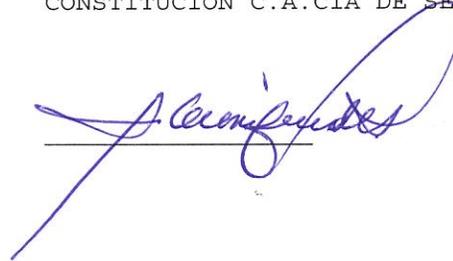
EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

CONSTITUCIÓN C.A. CIA DE SEGUROS



Soraya Campor



A. Campor

ORIGINAL ASEGURADO - Hoja 002